



# RESOLUCIÓN CS Nº 117/04

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 ABR. 2004

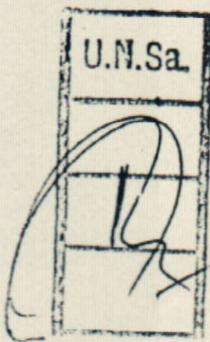
Expediente Nº 6.161/84.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Nº 838/03, por la cual el Vicedecanato a/c del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales tiene por establecido a partir del 16/09/02, que los alumnos de la carrera de Contador Público Nacional podrán ser encuadrados en lo dispuesto por la Res. Nº 771/88 del Consejo Superior; teniendo en cuenta que los argumentos esgrimidos resultan atendibles a juicio de este Cuerpo y lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 80/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Segunda Sesión Especial del 1º de abril de 2004)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución Nº 838/03 del Sr. Vicedecano a/c del Decanato de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Cs. Económicas, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIGNA  
RECTOR